Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL MAGDALENA Centro Zonal Fundacion (Magdalena) RESERVADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202549005000118811

Fundación, 2025-11-27

Señor.

PETICIONARIO ANONIMO

<u>publicacionesweb@icbf.gov.co</u> Fundación – Magdalena

<u>Informe de Remisión de Peticiones.</u> **No.** 1764853576 - 1764853582 - 1764853562 **a favor de las niñas M, C** y **L.**

Respetado (a) señor (a) teniendo en cuenta los hechos expuestos el lugar de ubicación del menor, el cual es en el Municipio de Aracataca - Magdalena, se remitió la petición por competencia subsidiaria a la Comisaria de Familia de Aracataca donde puede solicitar información.

Correo electrónico. comisariadefamilia@aracataca-magdalena.gov.co

Fundamento Legal

LEY 2126 de 4 de agosto del 2021

ARTÍCULO 5. COMPETENCIA. Los comisarios y comisarías de familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar que, para los efectos de esta ley, comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

www.icbf.gov.co









Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL MAGDALENA Centro Zonal Fundacion (Magdalena) RESERVADA



COMPETENCIA SUBSIDIARIA

el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, se ratificó la competencia subsidiaria descrita en el artículo 98 del Código de la Infancia y la Adolescencia, situación que en análisis deja en cabeza de los comisarios de familia todas las funciones establecidas en el artículo 82 del mismo cuerpo normativo, -incluidas las relacionadas con la conciliación-9, cuando en el municipio no se haya designado un defensor de familia -negrita y subrayado fuera de texto original -

Es de anotar que la Misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Por lo cual procuramos contar con profesionales idóneos para prestar un excelente servicio, destacando que todos nuestros procesos son de manera pública y puede acceder a través de nuestra página web www.icbf.gov.co.

NATALY MILENA GARCIA RODRIGUEZ

Defensora de Familia Centro Zona Fundación

ICBF

www.icbf.gov.co







